



# Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
28 de diciembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: inglés

## Vigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, del 4 al 14 de diciembre de 2023

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2024

#### Auditoría externa, presupuesto por programas para 2024 y documentos conexos

##### A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para 2024 que el Secretario de la Corte Penal Internacional (la Corte) presentó el 31 de julio de 2023,<sup>1</sup> los informes de los 40<sup>o</sup>,<sup>2</sup> 41<sup>o</sup><sup>3</sup> y 42<sup>o</sup><sup>4</sup> períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el Comité), los informes del Comité de Auditoría sobre sus 17<sup>o</sup> y 18<sup>o</sup> períodos de sesiones,<sup>5</sup> los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022,<sup>6</sup> y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.<sup>7</sup> La Asamblea tuvo asimismo ante sí el anexo V del informe del Comité sobre los trabajos de su 42<sup>o</sup> período de sesiones, en el que la Corte exponía las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité para los presupuestos de los programas principales.

2. La Asamblea recibió declaraciones del Secretario de la Corte, Sr. Oswaldo Zavala Giler, del Presidente del Comité, Sr. Werner Druml, del Presidente del Comité de Auditoría, Sr. Fayezul Choudhury y del representante del Auditor Externo (la Junta de Auditoría e Inspección (República de Corea), Sr. Yang Chan Cho).

3. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas se reunió los días 8 y 14 de diciembre de 2023. Durante dichas reuniones, se examinó y ultimó el proyecto de resolución.

##### B. Auditoría externa

4. La Asamblea tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo y de los comentarios conexos del Comité incluidos en el informe sobre los trabajos de su 42<sup>o</sup> período de sesiones.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales... Vigésimo segundo período de sesiones... 2023* (ICC-ASP/22/20), volumen II, parte A.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, parte B.1.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, parte B.2.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, parte B.3.

<sup>5</sup> Disponible en la página web de la Asamblea en [http://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditCommittee/](http://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/).

<sup>6</sup> *Ibíd.*, parte C.1.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, parte C.2.

### **C. Importe de las consignaciones**

5. El proyecto de presupuesto por programas para 2024 de la Corte ascendía a 200.412,1 miles de euros, de los cuales se incluían 3.585,1 miles de euros para el Programa principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

6. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2024 de la Corte en su 42º periodo de sesiones y llegó a la conclusión de que había una serie de ámbitos en los que se podía ahorrar. En consecuencia, el Comité recomendó que la asignación presupuestaria se redujera a un total de 188.386,1 miles de euros, incluidos 3.585,1 miles de euros para el Programa principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

7. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, con los ajustes adicionales según se refleja en la resolución ICC-ASP/22/Res.4. Por consiguiente, la Asamblea aprobó una consignación presupuestaria para 2024 de 187.084,3 miles de euros.

8. La Asamblea tomó nota de que, sin el Programa principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión), el nivel total de las cuotas para el presupuesto por programas de 2024 ascendía a 183.499,2 miles de euros.

### **D. Fondo para contingencias**

9. La Asamblea decidió mantener el nivel teórico del Fondo para contingencias en 7,0 millones de euros. La Asamblea también decidió que el excedente de tesorería previsto de 2022<sup>8</sup> se utilizaría excepcionalmente para reponer el Fondo para contingencias.

10. La Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al finalizar el ejercicio si un programa principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas y hubiese excedentes en otros programas principales, con objeto de agotar las consignaciones para 2023 antes de recurrir a la solicitud de acceso al Fondo para contingencias.

### **E. Fondo de Operaciones**

11. La Asamblea, recordando su decisión de que el Fondo de Operaciones para cada año se constituya por un importe de una doceava parte de las consignaciones presupuestarias aprobadas para el año anterior,<sup>9</sup> decidió que el Fondo de Operaciones para 2024 se constituyera por un importe de 14,4 millones de euros. Asimismo, la Asamblea decidió que la Corte solamente empleara los fondos excedentarios y los fondos recibidos por concepto de pago de cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

### **F. Financiación de las consignaciones para 2024**

12. La Asamblea resolvió que, para 2024, el total de las cuotas ascendiera a 187.084,3 miles de euros.

---

<sup>8</sup> Aproximadamente 3,6 millones de euros, sujetos a una auditoría final.

<sup>9</sup> ICC-ASP/21/Res.1, sección B, párr. 3.